

que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

5166 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado, dependiente de dicha Jefatura.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 3 de noviembre de 1977 ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante mediante concurso-oposición libre.

Este concurso-oposición, que se desarrollará de acuerdo con la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 3184/1973, de 30 de noviembre, se regirá por las siguientes bases:

I. Conocimientos

Se exigirán los conocimientos que señala el programa aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 28 de febrero de 1976, y que se encuentra de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Carreteras.

II. Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dicho concurso quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Las Palmas, directamente o a través de la Jefatura donde resida el peticionario.

III. Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

V. Celebración

El concurso se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

V. Recursos

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen y que consideren infundadas su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta Jefatura Provincial de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

VI. Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a la consideración inapelable del Tribunal examinador.

VII. Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose plazo para la toma de posesión.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Cañas Barrera.—2.064-E.

5167

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad 48 plazas vacantes en la Escala Superior Facultativa (Arquitectos y Licenciados en Ciencias Físicas o Químicas) de dicho Organismo.

Vacantes 48 plazas de la Escala Superior Facultativa (21 de Arquitectos y 27 de Licenciados en Ciencias Físicas o Químicas) del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la disposición adicional única, dos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2013/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1.1. Se convocan pruebas selectivas en turno libre, con el fin de cubrir siete plazas en la Escala Superior Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, tres para Arquitectos y cuatro para Licenciados en Ciencias Físicas o Químicas.

Asimismo se convocan otras 41 plazas en turno restringido, de acuerdo con la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, 18 para Arquitectos y 23 para Licenciados en Ciencias Físicas o Químicas. Las plazas serán en Madrid y provincias.

1.1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

1.1.3. Antes del comienzo de los ejercicios se podrá, por necesidades de los Servicios, incrementar el número de plazas que se determinan en la convocatoria, cuyo número definitivo se expresará al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo, bastando que haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- En el caso de los aspirantes al turno restringido, además de los requisitos de turno libre, deberán ser funcionarios interinos del INCE en la Escala que se convoca o estar contratados por este Organismo en régimen de colaboración temporal desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala, prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestandolos al publicarse la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas que se convocan, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como anexo a la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), y que se acompaña a esta convocatoria como anexo III.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará por duplicado en el Registro General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (plaza de San Juan de la Cruz, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 2.500 pesetas. El abono de los citados derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la misma, en este caso los aspirantes deberán hacer constar en la instancia, la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

3.6. En las solicitudes se indicará si el aspirante oposita al turno libre o al restringido, así como si es plaza de Arquitecto o de Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas.

3.7. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el supuesto de que la solicitud presentada adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, sino lo hiciere, se archivará su solicitud sin más trámite.

4. ADMISION DE SOLICITANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen, el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en relación separada a las plazas a las que se opta según la diferente titulación. En esta lista habrán de aparecer el nombre, apellidos de los aspirantes y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes y asimismo, y en relaciones separadas a las plazas a las que se opta según la diferente titulación, figurarán los nombres y apellidos de los aspirantes, y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación designará el Tribunal calificador por resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

A) Tribunal para Arquitectos:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación o persona en quien delegue.

Vocales: El ilustrísimo señor Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, el ilustrísimo señor Secretario general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, un funcionario representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda; un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública, un funcionario de la Escala Superior Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación y un funcionario de la Escala Técnico Administrativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación que actuará de Secretario.

B) Tribunal para Licenciados en Ciencias Físicas o Químicas:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación o persona en quien se delegue.

Vocales: El ilustrísimo señor Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, un funcionario representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública, dos funcionarios de la Escala Superior Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación y el ilustrísimo señor Secretario general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación que actuará de Secretario.

Se nombrarán, además, tantos Vocales suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Autoridad competente.

5.4. Una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

5.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.6. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

6.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicando el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.3. El comienzo de los restantes ejercicios será anunciado con veinticuatro horas de antelación, al menos, en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.6. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

7. EJERCICIOS Y CALIFICACIONES DE LA OPOSICION

7.1. La oposición comprenderá los ejercicios siguientes, comunes para ambos turnos, libre y restringido.

Primer ejercicio: Teórico-práctico.—Los aspirantes en el tiempo de tres horas desarrollarán por escrito un problema sobre análisis de resultados de ensayo de materiales y/o sistemas de construcción, juzgando además su aptitud de empleo y utilización de un ejemplo constructivo, cuyos datos y condicionantes serán facilitados por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Temas técnicos.—Consistirá en la exposición escrita durante tres horas como máximo de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a la suerte de los cuestionarios del anexo número I: A, temas para Arquitectos; B, para Licenciados en Ciencias Físicas, y C, para Licenciados en Ciencias Químicas.

Tercer ejercicio: Derecho Administrativo.—Consistirá en la exposición escrita durante tres horas como máximo de un tema elegido por el aspirante entre dos sacados a la suerte del cuestionario del anexo número II, y que será leído por el aspirante ante el Tribunal en sesión pública.

Los ejercicios se realizarán en turno de la mañana para los opositores del turno libre y en turno de tarde para los restringidos.

7.2. Todos los papeles utilizados por los opositores serán proporcionados por este Tribunal foliados y sellados, y para su normalización se ha de significar que corresponderá a las medidas UNE A-4.

7.3. Todos los tiempos expresados en los párrafos anteriores para cada ejercicio se entenderán como máximos, pudiéndose determinar tiempos menores por el Tribunal, quien asimismo, fijará las sesiones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

7.4. Los ejercicios, una vez entregados por los aspirantes, serán incluidos en un sobre que facilitará el Tribunal y seguidamente cerrado y firmado conjuntamente por el opositor y un miembro del Tribunal.

7.5. Sistema de calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Primer ejercicio: De cero a diez puntos, siendo el mínimo necesario para el aprobado de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De cero a seis puntos, la calificación parcial mínima para aprobar será de tres puntos.

Tercer ejercicio: De cero a cuatro puntos, la calificación parcial mínima para aprobar será de dos puntos.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que por ésta se elabore la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Quienes figuren en la relación de aprobados, presentarán en la Secretaría General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Arquitecto o de Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para su obtención y de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de aspirantes del sexo femenino, el certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

g) Los aspirantes aprobados del turno restringido deberán aportar, además de los documentos reseñados anteriormente una certificación personal acreditativa de cumplir los requisitos señalados en la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo

9.2. El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia formulada para tomar parte en la oposición. En este caso, el Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación antes citada, por el Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden en que se dispongan dichos nombramientos.

11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del

plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

ANEXO I

Segundo ejercicio

CUESTIONARIO DE TEMAS TECNICOS

A) Temas para Arquitectos

1. La calidad en la edificación. Fundamento, metodología y trascendencia social.
2. Regulación de la calidad. Normas, reglamentos e instrucciones.
3. Normas básicas en la edificación. Tipos, alcance y obligatoriedad.
4. Normas tecnológicas de la edificación.
5. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico.
6. La calidad de los materiales, equipos y sistemas. Homologación y distintivos de calidad.
7. La calidad de materiales y sistemas no tradicionales. El documento de idoneidad técnica.
8. Intercambio y difusión de la información sobre tecnología de la edificación. Exposiciones y congresos. Organismos de cooperación internacional.
9. Sistemas de clasificación de la documentación técnica en el campo de la edificación.
10. Red de laboratorios del INCE. Funciones y objetivos. Laboratorios homologados.
11. Organización de un laboratorio provincial del INCE. Plantilla. Funciones de su personal. Petición de ensayos y emisión de certificados.
12. Características técnicas de los ensayos de resistencia mecánica. Comprensión, tracción y flexión. Máquinas de ensayo.
13. Ensayos físicos sobre materiales de construcción. Medios de realización.
14. Estudios del terreno previos a la cimentación. Estudios geotécnicos.
15. Ensayos de mecánica del suelo en campo y en laboratorio.
16. Ensayos no destructivos para la comprobación de la calidad.
17. Pliegos generales de recepción de conglomerantes. Cementos y yesos. Tipos de productos y métodos de ensayo.
18. La calidad en la ejecución de obras. El control de obras. La recepción de obras.
19. El control de la calidad de estructuras de hormigón, de acuerdo con la instrucción EH-73.
20. Estructuras metálicas. Normativa y control de calidad.
21. Muros resistentes de fábricas de ladrillo. Normativa y control de calidad.
22. Forjados. Normativa y control de calidad. Autorización de uso.
23. Impermeabilización en la edificación. Normativa y control de calidad.
24. Instalaciones en los edificios. Normas y reglamentos. Control de calidad en su montaje. Pruebas de servicio.
25. Materiales y técnicas de aislamiento y su repercusión en el ahorro de la energía. Su regulación legislativa.
26. Revestimientos y acabados de suelos, paredes y techos. Control de ejecución y condiciones de recepción.
27. Industrialización y prefabricación de la edificación. Tipos. Coordinación dimensional.
28. La protección de los edificios contra el fuego, el rayo y los seísmos. Normativa.
29. Mantenimiento. Revisiones periódicas y conservación de los edificios. Normativa.
30. Patología de la edificación. Tipos de daños, causas y soluciones. Durabilidad.

B) Temas para Licenciados en Ciencias Físicas

1. Fotoelasticidad plana. Composición de movimientos armónicos. Doble refracción. Polarización de la luz.
2. Ensayo fotoelástico. Banco y materiales fotoelásticos. Interpretación de resultados.
3. Ultrasonidos. Teoría y aplicación al control de soldaduras en estructuras metálicas.
4. Radiología industrial. Teoría y aplicación al control de soldaduras en estructuras metálicas.
5. El ruido. Unidades y valoración. Instrumentación y técnica de medida.
6. Aislamientos contra los ruidos aéreos. Definiciones. Ley

de masas y ley frecuencia experimental. Procedimientos y medida del aislamiento «in situ» y en el laboratorio.

7. Métodos no estacionarios para la determinación de la conductividad térmica de materiales de construcción.

8. Aceros. Composición. Aceros para armar. Tipos y clases. Ensayo de características mecánicas.

9. Métodos vibratorios y radiológicos aplicados como ensayo no destructivo al hormigón.

10. Ultrasonidos y su aplicación al ensayo no destructivo del hormigón.

11. Fundamentos y técnicas de utilización de las bandas extensométricas. Aplicaciones e interpretación de resultados.

12. Determinación de la calidad de un elemento de hormigón por métodos basados en la dureza superficial y extracción de probetas testigo. Limitaciones e interpretación de resultados.

13. Máquinas de tracción y compresión para materiales de construcción. Clases, descripción de sus partes y esquemas.

14. Métodos de ensayo no destructivo de tipo eléctrico y gravimétrico aplicables en geotécnica. Tipos: descripción y calibración de los aparatos para ensayos cualitativos y cuantitativos.

15. La prospección sísmica aplicada a estudios geotécnicos. Métodos, descripción de equipos, calibración e interpretación de resultados.

16. Estudio de las características naturales de un suelo, mediante isótopos radiactivos.

17. Estudio de las relaciones esfuerzos-deformaciones en un suelo seco, mediante ensayos de laboratorio. Teoría y fundamentos de los distintos métodos usados.

18. Aplicación a ensayos de laboratorio de la teoría de fluidos en suelos. Permeabilidad y condiciones de filtro. Tipos de ensayos.

19. Análisis de la normativa vigente para materiales de construcción. Su valorización y obligatoriedad.

20. Estudio estadístico de los resultados de autocontrol y de inspección, utilizables en un distintivo de calidad.

21. Sistemática del control de obras de hormigón armado. Bases y su desarrollo antes y durante la marcha de la obra.

22. Ensayos de información a realizar en caso de resultados negativos en el control en una obra de hormigón armado. Descripción, fundamento y utilidad de los mismos.

23. Pruebas de servicio a realizar en las instalaciones de un edificio. Redes de agua fría y caliente, saneamiento, calefacción puesta a tierra, pararrayos, electricidad, gas.

24. Calor de hidratación de conglomerantes hidráulicos. Teoría y ensayo para su determinación.

25. Ensayo de la conductividad térmica de materiales homogéneos y no homogéneos en régimen estacionario.

26. Verificación y tarado de máquinas de ensayo de materiales a tracción y compresión. Elementos de tarado, clases y funcionamiento.

27. Métodos de control de chapas por ultrasonidos.

28. Sistemática del control de estructuras metálicas soldadas. Pruebas a realizar antes y durante la marcha de la obra.

29. Determinación de la incombustibilidad y del calor de combustión de materiales de construcción.

30. Determinación de la permeabilidad al agua y estanqueidad de ventanas y revestimientos impermeabilizantes. Descripción del método de ensayo y aparatos necesarios.

C) Temas para Licenciados en Ciencias Químicas

1. Fotometría de llama. Fundamentos. Aplicaciones de fotometría de llama. Aplicaciones a la construcción.

2. Métodos complexométricos de valoración. Fundamentos teóricos. Métodos generales de valoración. Métodos complexométricos para el análisis del cemento Portland.

3. Espectroscopia en el análisis de elementos. Generalidades. Análisis cuantitativo.

4. El yeso. Fundamentos teóricos. Determinación de componentes. Normativa vigente.

5. El agua en la construcción. Sustancias agresivas. Ensayos y especificaciones. Medidas de seguridad.

6. Problemas de sulfatos en la construcción. Sulfatos. Generalidades. Daños debidos a sulfatos. El agua de mar. Medidas protectoras.

7. Los áridos en la construcción. Generalidades. Métodos de ensayo. Especificaciones. Influencia en la calidad del hormigón.

8. El suelo como material de construcción. Generalidades. Análisis de sus componentes. Contraindicaciones.

9. El cemento. Generalidades. Tipos. Especificaciones.

10. Cemento Portland. Fundamentos teóricos. Normativa vigente. Métodos de ensayo.

11. Agresividad química frente a morteros y hormigones. El hormigón ante la agresividad química. Aguas agresivas. Medidas protectoras.

12. Reacciones iniciales de la pasta del cemento. Reacción con el agua. Reacción con el yeso. Presencia de retardadores. Reacción con sulfatos cálcicos no hidratados.

13. Estudio de la dosificación de morteros. Análisis físico-químico. Interpretación de resultados.

14. Determinación a posteriori de la dosificación de un mortero. Fundamento. Normativa oficial. Técnicas analíticas.

15. Cementos especiales. Composición. Especificaciones. Métodos de ensayo. Compatibilidades.

16. Componentes que condicionan a los conglomerantes hidráulicos. Anhídrido silícico. Óxido de cal. Sulfato y fracción ferromagnética.

17. Macromoléculas sintéticas de empleo en la construcción. Métodos generales de ensayo. Contraindicaciones. Selladores de juntas para hormigón.

18. Los plásticos y el hormigón. Como aditivos. Aplicaciones como elementos auxiliares del hormigón. Resina epoxi.

19. Cementos puzolánicos. Fundamentos teóricos. Normativa. Métodos de ensayo.

20. Estudio de la problemática de las eflorescencias en el yeso.

21. Estudio de fases en el yeso. Su clasificación. Importancia.

22. La absorción atómica en el análisis de cementos.

23. Láminas impermeabilizantes, su empleo en la edificación. Normativa y ensayos.

24. Los aceros en la construcción. Análisis de sus componentes.

25. Aplicación de la informática en el estudio de la dosificación de morteros fraguados.

26. La cal en la construcción. Normativa y ensayos.

27. Estudio estadístico de los resultados de autocontrol y de inspección, utilizables en un distintivo de calidad.

28. Análisis de la normativa vigente para materiales de construcción. Su valoración.

29. Los aditivos en el yeso. Acelerantes y retardadores.

30. Los adhesivos en la edificación. Tipos y su utilización. Análisis.

ANEXO II

Tercer ejercicio

Grupo 1.º Cuestionario de Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración Pública y sus diversas esferas. Administración del Estado. Administración Local. Administración Institucional. Los Organismos autónomos.

Tema 2. El Estado y la Administración. La soberanía nacional. El Gobierno de la Nación. La Justicia. Las Cortes; el Congreso de los Diputados y el Senado. La Ley y sus distintas clases. Disposiciones emanadas de la Administración.

Tema 3. La organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamento. Los Subsecretarios. Directores generales y otras unidades administrativas. Los Secretarios de Estado.

Tema 4. La Administración consultiva: Concepto y caracteres. El Consejo de Estado: Composición y atribuciones. La Dirección General de lo Contencioso del Estado. Otros Organos consultivos de la Administración del Estado.

Tema 5. La Administración de control: Conceptos y caracteres. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y atribuciones. Otros Organos de control de la Administración del Estado.

Tema 6. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones. La Secretaría de Infraestructura y Vivienda. Los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones.

Tema 7. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Antecedentes. Sus funciones y estructura actual.

Tema 8. El personal al servicio de la Administración y sus diversas especies. Los funcionarios de carrera. Cuerpos Generales y Especiales.

Tema 9. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 10. Provisión de los puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Requisitos de validez y eficacia. Notificaciones administrativas.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

Tema 13. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.

Tema 14. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de anteproyectos y proyectos de obra. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares.

Tema 15. Ejecución del contrato administrativo. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 16. Extinción del contrato administrativo. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de los contratos.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA															
Fotos de 3 ptas	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada			
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira													
		2. Fecha de la orden de la convocatoria													
I. DATOS PERSONALES Reñene esta Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo															
3. Primer apellido			4. Segundo apellido				5. Nombre								
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento Municipio				8. Idem Provincia								
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio Municipio				11. Idem Provincia								
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Núm.			15. Teléfono Núm.							
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre				18. Profesión del padre								
19. Caso de ser funcionario público indicar 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual			
Reservado para codificación															
II. FORMACION															
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad						
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales				
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico					
24. Pruebas selectivas en que ha participado						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados						
24.1 Denominación del cuerpo o plaza															
Reservado para codificación															
III. EXPERIENCIA															
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino eventual o contratado															
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición					
26. Trabajo en la empresa privada															
Reservado para codificación															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de meritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico	Numero de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		

V.

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitida <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones